

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas sendas Resoluciones de modificación de las resoluciones definitivas de concesión de subvenciones que se citan.*

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 97, apartados 1.º y 2.º, de la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos; en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en sendas Resoluciones de 1 de agosto de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se aprueban, respectivamente, las Convocatorias de Concesión de Subvenciones para la Formación de Oferta dirigida prioritariamente al Programa para Personas Ocupadas en Pequeñas y Medianas Empresas, Empresas de Economía Social y Autónomos (BOJA núm. 157, de 11 de agosto) y a Trabajadores Desempleados (BOJA núm. 157, de 11 de agosto), ambas para el año 2011, esta Dirección Provincial

#### R E S U E L V E

Único. Hacer públicas las Resoluciones de modificación de las resoluciones definitivas de concesión de subvenciones, dictadas el día 4 de diciembre 2012, por las que se modifica el Anexo V en el que se relacionan las entidades cuyas solicitudes han sido beneficiarias, dando así cumplimiento a las resoluciones estimatorias de los recursos, y cuyo contenido íntegro estará expuesto en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. de la República Argentina 21 de Sevilla y en la página web del Servicio Andaluz de Empleo, desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución y durante veinte días hábiles.

Sevilla, 28 de diciembre de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.